

3. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE TUS CONDICIONES

La persona de Trabajo Social vigilará que cumplás con las condiciones. Podrá visitar tu casa, trabajo o lugar de estudio en cualquier momento, y te citará para que te presentes en su oficina. Recordá ser puntual al presentarte a las citas.

Debés saber que la asistencia a las citas es obligatoria, y tenés que aportar documentos que demuestren que estás cumpliendo con los compromisos que aceptaste.

Tu próxima cita en la oficina de Trabajo Social es el:" (mantener la enumeración para anotar las fechas de las citas)

 Tu próxima cita en Trabajo Social es el:

1.
2.
3.
4.
5.

JUZGADO PENAL JUVENIL

Juez(a):

Asistente Judicial:

 Teléfono:

 Correo electrónico:

MINISTERIO PÚBLICO

Fiscal(a):

 Teléfono:

 Correo electrónico:

DEFENSA PÚBLICA

Defensor(a):

 Teléfono:

 Correo electrónico:

TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA

Trabajador(a) Social:

 Teléfono:

 Correo electrónico:

 <https://justiciarestaurativa.poder-judicial.go.cr>

 justiciarestaurativa@poder-judicial.go.cr

 (506) 2295-4410 / 2295-4404

 Justicia Restaurativa Costa Rica

 Justicia Restaurativa CR



Proyecto de Cooperación Corte-USA-NCSC sobre Justicia Juvenil Restaurativa

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SALIDA ALTERNA



¿QUÉ ES UNA SALIDA ALTERNA?

Son beneficios que te permiten solucionar el proceso en el que estás involucrado (a), sin tener que realizar un juicio. Te estarías comprometiendo a cumplir con algunas condiciones aprobadas por el Juez (a) que resolverá el caso.

2. CONDICIONES A CUMPLIR

MANTENER UN DOMICILIO CONOCIDO



Debés informar la dirección exacta de tu casa al Juzgado Penal Juvenil, para que te puedan localizar.

Si te pasás de casa, tenés que informarlo inmediatamente a tu abogado (a) Defensor

(a) o al Juzgado Penal Juvenil. Si no lo hacés, podrías perder el beneficio, y el Juzgado Penal Juvenil podría ordenar tu presentación o captura.

NO COMETER DELITO O CONTRAVENCIÓN



Durante el plazo de la salida alterna, no podés ser condenado (a) por cometer un delito o contravención. Si sucediera, podrías perder el beneficio.



MANTENERSE ESTUDIANDO

Debés estar matriculado en un centro de estudio, asistir a las lecciones, y procurar un buen rendimiento académico.

MANTENERSE TRABAJANDO

Si eres mayor de 15 años, podrías trabajar. Debés informar el nombre de la persona que te emplea, la dirección y número telefónico del lugar donde trabajás. Si cambiaras de trabajo tenés que informarlo inmediatamente a tu abogado (a) Defensor (a) o al Juzgado Penal Juvenil.



RECIBIR TERAPIA

Debés asistir a todas las citas que te brinden, y solicitar comprobantes de asistencia cada vez que vayás. Recordá ser puntual en estas citas, así te asegurarás que te puedan atender y no atrasarás a otras personas que también quieren ser atendidas.

Estas terapias y tratamientos contribuyen a tener una vida más saludable.

 Recuerda que tu terapia, o tratamiento, la recibirás en:

.....

.....



REALIZAR SERVICIO A FAVOR DE LA COMUNIDAD

Debés cumplir con la cantidad de horas de servicio a las que te comprometiste.

Tenés que dialogar inmediatamente con la persona encargada de la institución que elegiste, para coordinar el inicio y la forma en que realizarás las horas.

No olvidés llevar los documentos y el control de horas que te entregaron en el Juzgado Penal Juvenil.

Recordá que esa institución nos colabora con espacios para realizar las horas, por lo que debés ser puntual y respetuoso (a) para que otras personas también cuenten con las mismas oportunidades que vos.



 Realizarás horas,
en meses,
siendo horas por semana.

Debés concluir con las horas antes del:

NO PERTURBAR A LA VÍCTIMA

Evitarás molestar con gestos, palabras, o burlas, entre otros, a la víctima, sea directamente o por terceras personas.

No realizarás acciones que puedan afectar la tranquilidad de la víctima.

 No te acercarás a donde vive, estudia, trabajo o se encuentra el(a) ofendido(a).

OTRA:

.....

.....

EL PLAZO DE TU SALIDA ES DE